INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 18/2.025 - CONSTRUCCION DE PARADA DE ÓMNIBUS ESCOLAR - ID Nº: 475951.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año 2.025, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, integrada por los funcionarios: Alfonso Javier Morel Medina y Aldo Miguel Ovelar Klein, según Acto Administrativo Nº 053/2021, a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 18/2.025 - CONSTRUCCION DE PARADA DE ÓMNIBUS ESCOLAR - ID Nº: 475951.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº: 54 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. Nº: 82 del Decreto Nº: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

- **ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC), se ha presentado en la fecha indicada la siguiente firma:

YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1. ----------

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. Nº: 75 del Decreto Nº: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: **"Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:**
Inc. 2). Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma que se detalla a continuación:

OFERENTE:	TOTAL OFERTA
YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1	Gs. 42.495.000

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

- **AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

- **AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MÁRGENES DE PREFERENCIA, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

En efecto, el oferente YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1, se constituye en la única oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Aldo Ovelar
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Adm. Alfonso Javier Morel
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

➢ **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. Nº: 79 DEL DECRETO Nº: 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº: 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

A. Requisitos de Calificación Legal

Documentos de la Oferta	YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1
Requisitos	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22; el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: • Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta Correctamente
• Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Sin Registros
• Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin Registros en la base de datos del SINARH
• Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Presenta Correctamente DDJJ. Sin Registros en el módulo inhabilitados que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP

El oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. Nº: 21 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

B. Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP Nº: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4º - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el precio ofertado por el oferente YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Adjunto Cuadro Análisis de Precios Ofertados - **(Anexo 1).**

C. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos de la Oferta	YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1
Requisitos	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

Aldo Ovelar
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Adm. Alfonso Javier Morel
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	N/A

D. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2022-2023-2024].	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2022-2023-2024].	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%]. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Adjunto Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros - **(Anexo 2).**

D.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3.	Fotocopias Simples del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2022-2023-2024].	CUMPLE

E. Experiencia general en obras

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

F. Experiencia específica en obras

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2022-2023-2024], en las siguientes actividades clave: ➢ Construcción de Obras Civiles con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 500 m2. ➢ Contratos de: Construcción de Obras Civiles.	CUMPLE

F.1 Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [50%] de la oferta presentada.	CUMPLE
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Aldo Ovelar
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

COMITE DE EVALUACION

Lic. Adm. Alfonso Javier Morel
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

G. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra.	CUMPLE

G.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

H. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora, Camión Tumba, Escalera, Mescladora, Balde de Albañil, Martillos, Mazos, Corta Hierros, Nivel de Mano, Carretillas, Reflectores, Botas, Cascos, necesarios para la obra en cantidad y calidad adecuada. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

H.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

➢ **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Adjunto Cuadro Comparativo de Ofertas – **(Anexo 2).**

➢ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. Nº: 55 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1,** con domicilio Asentamiento La Paz – Puerto Adela – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 18/2.025 - CONSTRUCCION DE PARADA DE ÓMNIBUS ESCOLAR - ID Nº: 475951**, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma total de **Gs. 42.495.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil).**

Por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

ANEXO 1 - Cuadro Análisis de Precios Ofertados

OBRA: Construcción de Parada de Ómnibus Escolar								
UBICACIÓN: Frente a Escuela Básica N°: 4289 Sagrada Familia - Distrito de Puerto Adela								
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. OFERTADO	PREC. REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCEENTAJE: 20% - 10%
		TRABAJOS PRELIMINARES:						
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	M2	20,00	12.000	12.000	0	0
2	72101903-001	Cartel de Obra 2x1ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.750.000	1.750.000	0	0
		MOVIMIENTO DE SUELO:						
3	72103004-001	Servicio de excavación estructural para retiro de manto vegetal y nivelacion del terreno	M2	20,00	45.000	45.000	0	0
4	72131601-005	Mamposteria perimetral de delimitacion de 0,30	M2	11,30	165.000	165.000	0	0
5	72131601-005	Mamposteria 0,15 lateral de protecion de estructura	M2	1,35	98.000	98.000	0	0
6	72131601-005	Mamposteria de 0,55 de base de banco	M2	3,00	280.000	280.000	0	0
7	72131601-008	Revoque con hidrofugo de mamposteria de 0,15 y 0,56	M2	11,10	44.000	44.000	0	0
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:						
8	72131601-004	Zapatines de Hormigon Armada para estructura metalica	M3	0,64	2.750.000	2.750.000	0	0
9	72131601-009	Piso de Hormigon Armado esp.7 cm, acabado con latacheado , con junta de dilatacion cada 3,0 mts y sellado con silicona de dilatacion	M3	1,40	3.150.000	3.150.000	0	0
		TECHO Y ESTRUCTURA:						
10	72101903-001	Pilares metalicos tipo Tubo 100x 100 esp. 2mm, planos adjuntos	UNI	5,00	498.000	498.000	0	0
11	72101903-001	Estructura metalica de cerramiento lateral y repaldo de banco, según planos adjuntos	M2	8,00	180.000	180.000	0	0
12	72101903-001	Estructura metalica para el techo según planos adjuntos	M2	22,00	210.000	210.000	0	0

Aldo Ovelar
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Adm. Alfonso Javier Morel
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

13	72131601-007	Techo de chapa termo acustica pintada en ambas caras esp. 4 cm, terminacion perimetral tipo tapa con chapa galbanizada Nº 26	M2	22,00	205.000	205.000	0	0
14	72102602-004	Vidrio de 10 mm templado con color según planos adjuntos	M2	16,50	800.000	800.000	0	0
		PINTURA:						
15	72131601-012	Pintura sintetica de terminacion previo anti oxido de estructura	M2	44,00	35.000	35.000	0	0
16	72131601-012	Pintura de piso de alto transito con base de resina, tambien el banco	M2	30,00	48.500	48.500	0	0
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA:						
17	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	854.800	854.800	0	0

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

ANEXO 2 - Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros

YONI SOSA – RUC Nº: 3247958-1

Coeficiente de Liquidez	**2022**		**2023**		**2024**		**PROMEDIO**
Activo corriente	60.500.000	**2,28**	59.000.000	**3,31**	66.400.000	**6,99**	COEFICIENTE: **3,46** CUMPLE
Pasivo corriente	26.500.000		17.800.000		9.500.000		
Coeficiente de Solvencia	**2022**		**2023**		**2024**		**PROMEDIO**
Pasivo total	26.500.000	**0,44**	17.800.000	**0,30**	9.500.000	**0,14**	COEFICIENTE: **0,29** CUMPLE
Activo total	60.500.000		59.000.000		66.400.000		
Activo Liquido:	**2022**		**2023**		**2024**		**PROMEDIO**
Activo corriente	60.500.000	**34.000.000**	59.000.000	**41.200.000**	66.400.000	**56.900.000**	COEFICIENTE: **132.100.000** CUMPLE
Pasivo corriente	26.500.000		17.800.000		9.500.000		

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela